ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2

**VALENCIA**
Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA
TELÉFONO: 961927207
**FAX JUZGADO: 96 192 72 08**

**Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 000006/2009**
**Sección: 1ª**

**Deudor:** TORNYMARK SA
**Procurador:** JUAN FRANCISCO FERNANDEZ REINA

**Acreedor/es:**
**Procurador:**

## EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado VOLUNTARIO nº 000006/2009, habiéndose dictado en fecha veintiuno de enero de dos mil nueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **TORNYMARK SA** con domicilio en Calle Industria s/nº, GUADASSUAR (Valencia) y CIF nº A-46126512, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia , al tomo 4498, libro al 182 y hoja registral número V-25.990.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última de las publicaciones acordadas en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el **Diario LEVANTE "El Mercantil Valenciano"**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiuno de enero de dos mil nueve.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

GENERALITAT VALENCIANA

PAPEL DE OFICIO